

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiuno de Agosto del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al veintiuno de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis al veintidós de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684475, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES (\$2,494.18), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de agosto del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 182664, de diez de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 66/100 DOLARES (\$831.66), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para ayudas a personas que viven en situación de vulnerabilidad del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Compra de materiales de construcción para personas en vulnerabilidad por tormenta Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 18280, de diez de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de DIECICISIETE 50/100 DOLARES (\$17.50), en concepto de pago por la compra de dos palas de metal cuadrada truper, erogase el gasto a la cuenta del

proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1814, de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES (\$179.95), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 18262; No. 18261; No. 18263; todas de fecha diez de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SETECIENTOS QUINCE 59/100 DOLARES (\$715.59), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el proyecto de Mantenimiento del agua de la Ciudad solicitada por el fontanero Municipal Sr. Antonio Bonilla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0455; No. 0455, ambas de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad total de OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$860.00), en concepto de pago por la compra de cuatro llantas nuevas para Hilux blanco N veintiséis cincuenta y siete, y dos llantas para Hilux rojo N setenta y siete cuarenta y seis, para vehículos propiedad de esta Municipalidad, designados a misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0454, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veinte, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas nuevas para el vehículo Policial 09-2912, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0032, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, a nombre de María Teresa Pascual Barrientos, propietaria de Soluciones y Vidrios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$355.00), en concepto de pago por la compra de manpara estructura de seguridad tipo L de policarbonato para el área de recepción en donde se atiende a los usuarios que

ingresan a la Municipalidad, como prevención al covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concreteado Tramo de calle y plaza en caserío el Conacaste, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, así mismo las ofertas para la prestación de servicios de supervisión del mismo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: Concreteado Tramo de calle y plaza en caserío el Conacaste, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a la empresa UDP ASOCIO W Y G - CONSTRUCTORA, por la cantidad total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA 22/100 DÓLARES (\$48,590.22); en un periodo de noventa días calendario; quien deberá cumplir con todo lo establecido en la carpeta técnica y oferta presentada, 2) Contratar al Arquitecto Raúl Rivas Cortez, para la prestación de servicios profesionales como Supervisor en la ejecución de la obra, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carpeta Técnica, todo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00); 3) Dar orden de inicio para el día lunes siete de septiembre del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Luego de leer y analizar la Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: "Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas en 16 comunidades del municipio de Tejutla, Chalatenango", la cual se está ejecutando en coordinación con Colectivo El Salvador Elkartasuna, cooperantes de la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del proyecto Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas en 16 comunidades del municipio de Tejutla, Chalatenango"; 2) Adjudicar el suministro de materiales para el proyecto Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas en 16 comunidades del municipio de Tejutla, Chalatenango al Sr. Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad máximo de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$12,500.00); 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancela la factura correspondiente por la elaboración de la Carpeta técnica de dicho proyecto al Ing. Walter Antonio Arias Cubias.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de haber analizado la solicitud de la Comunidad de Colonia Santo Tomas, en la cual solicitan apoyo para la electrificación en su colonia, por lo tanto este Concejo ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Electrificación Colonia santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la contratación del profesional idóneo para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

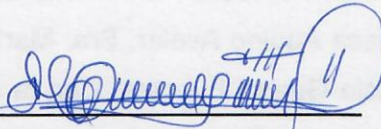
Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:


Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



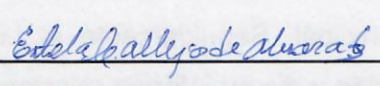
F:


Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

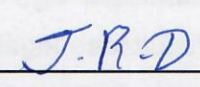
F:


Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

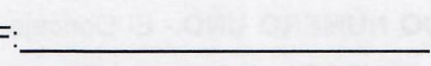
F:


Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

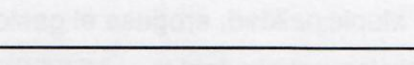
F:


Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

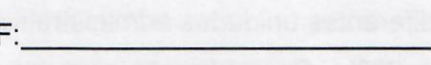
F:

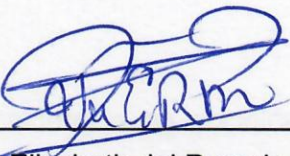

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:


Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:


Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

